

# Otro golpe a los jubilados y pensionados: PAMI reduce la entrega de medicamentos a partir de una decisión del Gobierno

2 diciembre, 2024



**Desde el organismo se informó que a partir de diciembre los jubilados verán una reducción en las prestaciones que reciban.**

El Gobierno limitó el acceso a medicamentos gratuitos para jubilados: a partir de diciembre, solo los afiliados de PAMI que tengan ingresos netos menores a 1,5 haberes previsionales mínimos podrán realizar el nuevo trámite para sostener el beneficio. Se exceptúan aquellos que tengan que gastar para su tratamiento el 15% o más de sus ingresos.

“Como parte de una gestión planificada y eficiente, nos vimos en la necesidad de llevar a cabo readecuaciones en las

coberturas de medicamentos a lo largo de este año en distintas etapas. En este momento, en el contexto de la firma de un nuevo convenio con la industria, llevamos adelante una nueva readecuación siguiendo nuestro plan de asegurar la sostenibilidad de los servicios en el tiempo y garantizar la mejor cobertura de medicamentos de toda la Argentina", explicaron, en un comunicado, desde el organismo que conduce Esteban Leguizamo.

Ahora, para solicitar el subsidio social de PAMI y obtener los medicamentos al 100%, los afiliados deben cumplir con ciertos requisitos.

## **Los trámites que tendrán que hacer los beneficiarios de PAMI**

Uno de ellos es ser jubilado, afiliado a PAMI y tener ingresos netos menores a 1,5 haberes previsionales mínimos. Según el nuevo monto que estableció ANSES, esto equivale a \$389.398,14.

Además, la persona no debe estar afiliada a un sistema de medicina prepaga.

Si la persona afiliada vive con alguien que tiene un Certificado Único de Discapacidad (CUD), los ingresos mensuales totales del hogar deben ser menores a 3 haberes previsionales mínimos.

El trámite puede realizarse de manera online en <https://www.pami.org.ar/tramite/medicamentos-razones-sociales> o presencial en una agencia del Instituto, por la persona afiliada o un apoderado.

En caso de que no cumpla con alguno de los requisitos pero el costo en bolsillo de los medicamentos indicados para su tratamiento sea igual o mayor al 15% de sus ingresos, el afiliado podrá solicitar la cobertura al 100% en medicamentos por razones sociales a través de un mecanismo de vía de

excepción.

Fuente: C5N